

ORDEN de 3 de julio de 1962 por la que se nombra Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca a don Fernando Lázaro Carreter.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca al ilustrísimo señor don Fernando Lázaro Carreter, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de cinco mil pesetas con cargo al crédito que figura en el número 343.121/8 del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de julio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 6 de julio de 1962 por la que se aprueba el compromiso de dedicación exclusiva a la Universidad de don Antonio Mostaza Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Examinados por la Junta para el Fomento de la Dedicación exclusiva en la Universidad española, los compromisos presentados por los Catedráticos numerarios que han solicitado acogerse al régimen de dedicación exclusiva a la Universidad regulado por los Decretos 1.332 y 1.333, de 16 de julio de 1959,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe y acuerdo de la mencionada Junta sobre las condiciones que integran dichos compromisos, así como la propuesta elevada por la misma, ha resuelto:

Primero. Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 1.332, de 16 de julio de 1959, y en los términos en que aparece concertado, el compromiso de dedicación exclusiva a la Universidad de don Antonio Mostaza Rodríguez, Catedrático de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, que, con fecha 19 de junio del corriente año, ha sido suscrito por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Universitaria, en representación del Departamento.

Segundo. Dicho compromiso comienza su vigencia el indicado día 19 de junio del actual año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de julio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

ORDEN de 13 de julio de 1962 por la que se declara en situación de excedencia especial al excelentísimo señor don Manuel Lora Tamayo, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Nombrado por Decreto de 10 de julio actual Ministro de Educación Nacional,

Este Ministerio, en cumplimiento de los artículos primero, apartado A) y tercero de la Ley de 14 de mayo de 1955, y de conformidad con lo prevenido en la Ley de 15 de julio de 1954, ha resuelto declarar en situación de excedencia especial al excelentísimo señor don Manuel Lora Tamayo, Catedrático de la Universidad de Madrid, siéndole de aplicación los beneficios de las disposiciones citadas, con reserva de la cátedra de que es titular.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1962.—P. D.. J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria,

ORDEN de 13 de julio de 1962 por la que cesa en la situación de excedencia especial don Jesús Rubio García-Mina, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado las causas que motivaron la Orden ministerial de 6 de marzo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 30 del mismo mes),

Este Ministerio ha resuelto que don Jesús Rubio García-Mina, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid, cese, a partir del 12 de julio actual, en la situación de excedencia especial que por la citada Orden le fué concedida, debiendo atenderse, para su reincorporación al servicio activo, a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre situaciones de los funcionarios de la Administración del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 13 de julio de 1962 por la que se nombra en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Madrid a don Antonio Quintano Ripollés.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Antonio Quintano Ripollés Catedrático numerario de Derecho Penal (tercera cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid con el haber anual de entrada de veintiocho mil trescientas veinte pesetas, tres mil pesetas anuales más conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos, y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 13 de julio de 1962 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Valencia a don Manuel Garrido Giménez.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Manuel Garrido Giménez Catedrático numerario de Lógica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, con el haber anual de entrada de veintiocho mil trescientas veinte pesetas, tres mil pesetas anuales más conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 14 de julio de 1962 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Madrid a don Rafael Martín Roldán.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Rafael Martín Roldán Catedrático numerario de Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid, con el haber anual de entrada de veintiocho mil trescientas veinte pesetas, tres mil pesetas anuales más conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1962

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.